

## RESOLUCIÓN N° 297 DE 07 DE ABRIL DE 2026

Mediante la cual se aclara la Resolución No. 278 de 30 de marzo de 2026, “por la cual se efectúan unos encargos y se asignan las funciones de las coordinaciones de los Grupos Internos de Trabajo por el tiempo compensado para el descanso en Semana Santa”

### EL SECRETARIO DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte No. 649 de 22 de diciembre de 2025, el Decreto de Nombramiento No. 001 del 1° de enero de 2024, y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución No.278 de 30 de marzo de 2026, se encargó a la servidora **LIGIA EUGENIA PARDO TOQUICA** identificada con C.C. 52.777.369, Director Técnico Código 009 Grado 06 de la **Dirección de Redes y Acción Colectiva** de las funciones del empleo Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural, por los días 8, 9 y 10 de abril de 2026, durante el turno de descanso compensado del titular del empleo, para garantizar la continuidad del servicio en la Secretaría.

Que, en la Circular No. 18 del 30 de marzo de 2026- **Disfrute de descanso compensado- Semana Santa 2026**, se evidencia que las fechas de disfrute del Director Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural, son 6, 7 y 8 de abril de 2026.

Que, por consiguiente, se hace necesario aclarar el Artículo 1° de la Resolución No.278 de 30 de marzo de 2026, en lo que respecta a las fechas del encargo de la servidora **LIGIA EUGENIA PARDO TOQUICA**, de conformidad con la fecha del disfrute del Director del Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural, establecida en la Circular No. 18 del 30 de marzo de 2026.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** Aclarar el Artículo 1°. de la Resolución No.278 de 30 de marzo de 2026, en el sentido de precisar las fechas de la duración del siguiente encargo:

**RESOLUCIÓN N° 297 DE 07 DE ABRIL DE 2026**

Mediante la cual se aclara la Resolución No. 278 de 30 de marzo de 2026, “por la cual se efectúan unos encargos y se asignan las funciones de las coordinaciones de los Grupos Internos de Trabajo por el tiempo compensado para el descanso en Semana Santa”

<b>NOMBRE/CÉDULA DE CIUDADANÍA/EMPLEO/DEPENDENCIA ACTUAL</b>	<b>EMPLEO Y DEPENDENCIA EN LA QUE SE EFECTÚA EL ENCARGO</b>	<b>DURACIÓN DEL ENCARGO</b>
<b>LIGIA EUGENIA PARDO TOQUICA</b> C.C. 52.777.369 Director Técnico Código 009 Grado 06 <b>Dirección de Redes y Acción Colectiva</b>	Director Técnico Código 009 Grado 06 Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural	Por los días 6,7 y 8 de abril de 2026

**ARTÍCULO 2.** Las demás disposiciones contenidas en la parte resolutive de la Resolución No.278 de 30 de marzo de 2026, que no han sido objeto de aclaración mediante el presente acto administrativo, continúan vigentes en los términos y condiciones allí establecidos.

**ARTÍCULO 3°.** Comunicar la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano a los servidores públicos **LIGIA EUGENIA PARDO TOQUICA** y **DIEGO FERNANDO MALDONADO CASTELLANOS**, así como al jefe inmediato, a la Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural y a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión de Talento Humano, de Gestión Financiera, de Contratación, de Gestión de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 4°.** Publicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 360 del Decreto 640 de 2025.

**ARTÍCULO 5°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de abril (04) del año 2026

**SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR**  
**Secretario de Despacho**  
**Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte**

Proyectó: Shirley Ramírez Profesional Contratista -Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano  
Revisó: Lucila Guerrero Ramírez - Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano  
Josefina Acevedo Profesional Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano  
Aprobó: Sandra Patricia Castiblanco Monroy - Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano  
Revisó OJ: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Jurídica

**RESOLUCIÓN N° 297 DE 07 DE ABRIL DE 2026**

Mediante la cual se aclara la Resolución No. 278 de 30 de marzo de 2026, “por la cual se efectúan unos encargos y se asignan las funciones de las coordinaciones de los Grupos Internos de Trabajo por el tiempo compensado para el descanso en Semana Santa”

<b>Documento 20267300208503 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>Santiago Trujillo Escobar</b>	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 07-04-2026 11:21:00
<b>Sandra Margoth Vélez Abello</b>	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 06-04-2026 20:34:27
<b>Sandra Patricia Castiblanco Monroy</b>	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 06-04-2026 15:18:11
<b>Maritza Alejandra Roza Ruiz</b>	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 07-04-2026 15:26:32
<b>Josefina Acevedo Rios</b>	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 06-04-2026 14:41:48
<b>Shirley Ramirez Cantor</b>	contratista Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 01-04-2026 16:50:49
<b>Lucila Guerrero Ramirez</b>	Coordinadora de Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 01-04-2026 17:51:21
 24a9ccb6a48d131881fc9b3ba4d7b9e2444f8580c76e51129e4e187b7387706c Codigo de Verificación CV: e3dca	